

Aun no se havia sepultado el Santo Cuerpo, quando se comenzaron à practicar las diligencias, que dictò la discrecion, zelo, y prudencia del Illmò. Sr. D. Diego Romano para aquel fin en las Informaciones, que ya dexamos referidas: à que figuieron las que previene la mas bien arreglada Jurisprudencia de la Iglesia en semejante assunto, de Ordenes, Comisiones, Exámenes, Processos, Revisiones, Congregaciones, Abogados, Promotores, Ponentes, Procuradores, Escritos, tiempo, expensas, y fatigas, todo con las dificultades, que trahe consigo la gran distancia de Roma à este Nuevo Mundo.

Deseos igualmente del mas pronto, y feliz éxito de la Causa, interpusieron sus súplicas los Reyes, Príncipes, Cardenales, Ciudades, Religiones, Universidades, y Colegios, que habiendo logrado ver publicado con universal aplauso el Decreto, en que se declaró *constar de la fama de santidad, virtudes, y milagros en género del Siervo de Dios Fr. Sebastian de Aparicio*; se persuadiò la comun devoción, à que habiendose expedido este el dia trece de Junio de mil seiscientos noventa y tres, no passaria tal vez el de noventa y cinco, sin que llegasse aquel punto dichoso, en que se declarasse lo heroico de las virtudes del mismo Venerable, que tanto le aproximaba à su universalmente suspirada Beatificacion. Pero el que tenia decretado la Providencia era el del dia dos de Mayo del presente año de mil setecientos sesenta y ocho, en que se diò por nuestro SSmò. P. Clemente XIII. felizmente reynante, el Decreto siguiente.

DE-

DECRETUM

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI
CLEMENTIS PAPÆ XIII.

IN CAUSA MEXICANA

BEATIFICATIONIS, ET CANONIZATIONIS

VENERABILIS SERVI DEI

Fr. SEBASTIANI AB APPARITIO

Laici Professi Ordinis Minorum de Observantia S. Francisci.

SIGNATA primum ante generalia Decreta, & opportunè deinde reassumpta fuit à felicis recordationis prædecessore nostro Urbano VIII. Causa Mexicana Venerabilis Servi Dei Fratris SEBASTIANI AB APPARITIO, Laici Professi Ordinis Minorum Sancti Francisci de Observantia, qui à celesti Patrefamilias in recens plantata Americana Evangelica Vineâ, jam septuagenarius, veluti hora nona, aut undecima, uberiori Divina gratia vocatus, non exiguas proprio labore, ac industria

EE

dustria

dustria collectas opes, in sinum pauperum effudit omnes, & à se penitus abdicavit: ipseque nudus arctiorem Franciscanæ Regule Observantiam ita sequutus est, ut in magis abjectis, ac laboriosis Regularis vitæ exercitijs, majori semper gratia, & spiritus fervore, quasi aquila renovans juventutem, in mirabili poenitentia, ac simplicitate cordis, in oratione, ac fide, quæ per charitatem operatur, ut gigas cucurrerit perfectionis viam usque ad ultimum senium annorum nonaginta octo: quo, etsi tempore, ac munere novissimus Operarius, parem tamen ab eo mercedem in die ævi meruit accipere, qui infirma mundi eligit, ut confundat fortia, & contemptibilia, ut confundat sapientes, & dat omnibus affluenter, ut in quavis nimirum etate, loco, & conditione, nova semper, & illustrata in Catholica Ecclesia suppetant ad imitandum exempla.

Sæpius deinde instaurato examine, & ad rigidam trutinam [ut in re tanti momenti cautius procederetur] expensa virtutum heroicitate, tum scilicet in binis Congregationibus Antepreparatorijs, habitis diebus 21 Februarij 1702, & 1 Julij 1732; tum in totidem Preparatorijs sub respectivis diebus 11 Martij 1738, ac

3 Junij 1760; coacta denique coram Nobis est Generalis Congregatio die 12 Aprilis currentis anni, in qua, etsi planè concordia sunt proposito Dubio, tum Reverendissimorum Cardinalium, tum reliquorum omnium Suffragantium vota pro affirmativa resolutione libenti animo audivimus; nihilo tamen secius deliberationem Nostram in tam arduo negotio de more distulimus, ut Nostris interim, aliorumque precibus Spiritum sapientie, & intellectus imploraremus à Patre luminum, de cujus vultu judicia prodeunt, & justitia videt equitatem.

Hac itaque Sancto Athanasio die sacra, postquam incruentum Omnipotenti Deo Sacrificium obtulimus, accitis coram Nobis Reverendissimis Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalibus Albano Episcopo Sabinensi Cause Relatore, & Chisio Sacrorum Rituum Congregationis Præfecto, necnon Carolo Alexio Pisani Fidei Promotore, & infra scripto Secretario, Divino iterum, iterumque implorato præsidio declaravimus, atque decrevimus: **CONSTARE DE VENERABILIS SERVI DEI FR. SEBASTIANI AB APPARITIO, LAICI PROFESSI ORDINIS MINORUM S. FRANCISCI DE OBSERVANTIA, VIRTUTIBUS**

BUS THEOLOGALIBUS FIDE, SPE, ET CHARITATE ERGA DEUM, ET PROXIMUM; ATQUE CARDINALIBUS PRUDENTIA, JUSTITIA, FORTITUDINE, AC TEMPERANTIA, EARUMQUE ANNEXIS, IN GRADU HEROICO, IN CASU, ET AD EFFECTUM, DE QUO AGITUR.

Et huiusmodi Decretum in acta Sac. Rit. Congregationis referri, & publicari mandavimus hac ipsa die 2 Maij 1768. Pontificatus Nostri anno decimo. = Fl. Card. Chisus Praefectus. = Loco + Sigilli. V. Macedonius Sac. Rit. Cong. Secretarius.

DE-

DECRETO

DE NUESTRO SANTISSIMO PADRE
EL Sr. CLEMENTE XIII.

EN LA CAUSA MEXICANA
DE LA BEATIFICACION, Y CANONIZACION
DEL V. SIERVO DE DIOS

Fr. SEBASTIAN DE APARICIO
Lego Professo del Orden de los Religiosos
Menores de la Observancia de S. Francisco.

HAVIENDOSE signado primero por Ntro. Predecessor de feliz memoria Urbano VIII, antes de la publicacion de sus Decretos generales, se reasumió despues oportunamente por el mismo la Causa Mexicana del Venerable Siervo de Dios Fr. SEBASTIAN DE APARICIO Lego Professo del Orden de los Menores de San Francisco de la Observancia; quien llamado con una sobreabundante gracia por el celestial Padre de familias á la recién plantada Viña Evangélica
Ame-

Americana á los setenta años de su edad, como á la hora nona, ó undecima, se despojó enteramente, y dió de limosna á los pobres todas quantas riquezas [que no eran pocas] havia acaudalado su trabajo, y su industria; y desnudo de todas, y de todo, siguió de tal suerte la mas estrecha Observancia de la Regla de San Francisco, que corrió el camino de la perfeccion con passos de Gigante hasta la última ancianidad de noventa y ocho años, empleado siempre con mayor gracia, y mas fervor de espíritu, qual Aguila, que renueva su juventud, en los mas humildes, y laboriosos exercicios de la vida religiosa, en una admirable Penitencia, y sencillez de corazon, en la Oracion, y en aquella fé viva, que obra á impulsos de la charidad: y aunque en aquella edad, y empléos fuesse de los últimos Operarios, mereció recibir en el dia de la eternidad igual premio, que los primeros, de mano de aquel Señor, que sabe escoger lo mas debil del mundo, para confundir á los fuertes, y lo mas abatido, y que parece despreciable, para confundir los Sabios, dando á todos con abundancia sus dones, para que en todo tiempo, lugar, y estado haya siempre en su Católica Iglesia nuevos, é ilustres exemplos, que imitar.

Re.

Repetido en adelante muchas veces el examen, y considerada en rígido escrutinio [para proceder con la debida precaucion en un negocio de tanta gravedad] la heroicidad de sus virtudes; assi en las dos Congregaciones Antepreparatorias, celebradas en 21 de Febrero de 1702, y primero de Julio de 1732, como en otras tantas Preparatorias en los dias respectivos 21 de Marzo de 1738, y 3 de Junio de 1760: ultimamente se celebró en nuestra presencia la Congregacion General dia 12 de Abril del presente año; en la qual, aunque oímos con gozo de nuestro ánimo los votos enteramente concordados de los Rmós. Cardenales, y de los demás Vocales, à favor de la Causa sobre el Dubio propuesto; con todo suspendimos, segun costumbre, nuestra deliberacion en un asunto tan arduo, para pedir entretanto con nuestras oraciones, y las de otros, el Espíritu de Sabiduría, y Entendimiento al Padre de las luces, que es de quien nacen todas las sentencias, y juicios rectos, y verdaderos, y cuya Justicia ve, y premia las buenas obras.

En el presente dia, pues, consagrado à S. Athanasio, despues que ofrecimos à Dios Todo Poderoso el Sacrificio incruento de la Missa,

con.

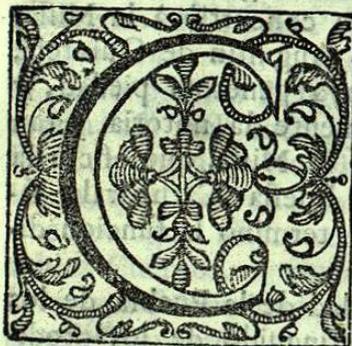
congregados en nuestra presencia los Rmós. Cardenales de la Santa Romana Iglesia, Albano Obispo Sabinese, Relator de la Causa, y Chisio Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos; y tambien Carlos Alexo Pisani, Promotor de la Fé, y el infrascripto Secretario, implorada una, y muchas veces la asistencia divina, hemos declarado, y decretado: QUE CONSTA DE LAS VIRTUDES THEOLOGALES FE, ESPERANZA, Y CHARIDAD PARA CON DIOS, Y EL PROXIMO, Y DE LAS CARDINALES PRUDENCIA, JUSTICIA, FORTALEZA, Y TEMPLANZA, Y SUS ANEXAS, EN GRADO HEROICO, DEL VENERABLE SIERVO DE DIOS FR. SEBASTIAN DE APARICIO, LEGO PROFESSO DEL ORDEN DE LOS RELIGIOSOS MENORES DE LA OBSERVANCIA DE S. FRANCISCO, EN EL CASO, Y PARA EL EFECTO DE QUE SE TRATA.

Y mandamos, que este Decreto se registre en las Actas de la Sagrada Congregacion de Ritos, y se publique en este mismo dia dos de Mayo del año de mil setecientos sesenta y ocho, decimo de Nuestro Pontificado. = Fl. Card. Chisio Prefecto. = En lugar † del Sello. = V. Macedonio, Secretario de la Sagrada Congregacion de Ritos.

CAPI-

CAPITULO XI.

Demostraciones de regocijo, que se hicieron en las principales Ciudades de esta Nueva España á la recepcion del Decreto antecedente.



ON el motivo de la publicacion del referido Decreto se reanimaron los afectos de los habitadores todos de este Nuevo Mundo, singularizandose en las demostraciones los que se consideraban mas interessados en las glorias del Venerable.

La Provincia del Santo Evangelio, que veia aproximarse aquel deseado dia, en que se venerasse en los Altares un Hijo tan benemérito, de las fatigas, y desvelos expendidos por tantos años en orden á este fin, manifestó su júbilo el once de Septiembre de mil setecientos sesenta y ocho, dando gracias al Altísimo, assi con el acostumbrado Hymno del *Te Deum laudamus* en su Convento principal de esta Corte de México, felicísimo nido de aquel su Fenix; acompañando á la accion un general repique á las quatro de la tarde del dicho dia de todas las Iglesias del Orden de N. S. P. S. Francisco de la misma Ciudad; como con celebrar solemnemente en el siguiente doce, con el mismo espíritu, y objeto, el Sacrosanto Sacrificio de la Misa.

FF

No